



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO- 001,932/16

12 de octubre de 2016

Señor Secretario

ARG/12/009 "Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias (Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria) – FASE II"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente un ejemplar de la Revisión Sustantiva "I" del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.



René Mauricio Valdez
Representante Residente

ICI
B

Sr.
Secretaría de Coordinación y
Cooperación Internacional
Emb. Patricio Benegas
Ministerio de Relaciones Exteriores,
y Culto
S _____ / _____ D

CC: Sr. Director Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra: DPROY
Nota:

947/2016

BUENOS AIRES, 11 OCT. 2016

OBJETO: ARG/12/009– REVISION “I”

“Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias (Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria)”. Fase II

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -
Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional - tiene el agrado de dirigirse a ese Organismo con relación al tema del epígrafe.

Al respecto, se remiten adjunto a la presente, tres ejemplares de la Revisión “I” del Proyecto ARG 12/009 “Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias (Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria)” Fase II, debidamente firmados.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO -
Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional - saluda a ese Organismo con toda consideración.

Gdx 26351/2016

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE.	
12 OCT. 2016	
ACCION	INFORMACION
MI/EV	GA
20161012-0011919	


PATRICIO BENEGAS
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación
y Cooperación Internacional

**AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO**
S. / D.



Empowered lives.
Resilient nations.

Revisión I

Título del Proyecto: Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias (Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria)

Número del Proyecto: ARG/12/009 (Project = 00066602 / Output = 00082735)

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Políticas Alimentarias

Fecha de Inicio: 01/07/2012

Fecha de finalización: 31/03/2020

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 28/09/2016

Breve Descripción del Proyecto

El objetivo general del Proyecto es contribuir a la transformación de la política alimentaria en una perspectiva de integración, social, institucional y territorial, con los consecuentes cambios necesarios en las modalidades de intervención e instrumentos operativos capaces de promover y consolidar acciones en cada lugar del territorio donde las necesidades sociales y principalmente alimentarias deban ser atendidas.

Profundizando, desde una perspectiva de derechos, el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias que brindan servicios alimentarios, mediante acciones que posibiliten aumentar su capacidad de gestión y mejoren la calidad y las condiciones en que se desarrollan los servicios que ofrecen a sus comunidades.

Justificación de la Revisión I

La presente Revisión Sustantiva I tiene por objeto:

- Extender el período de finalización del proyecto hasta el 31/03/2020
- Incrementar el presupuesto total en U\$S 196.255.784

Efectos a los que contribuye el Proyecto: **Área de Cooperación N°2 del MECNUD / CPD:** Efecto Directo 2.3- Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados.
Resultado pertinente del Plan Estratégico del PNUD: 3 - Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos.
Producto Indicativo (CPD): 2.2- Seguridad alimentaria garantizada mediante la ejecución de programas a nivel nacional y subnacional.

	REV. I	REV. H	Diferencia
Total de recursos asignados (US\$):	452.551.219	256.295.435	196.255.784
TRAC PNUD:			
Donante:			
Gobierno :	439.479.376	248.926.555	190.552.821
Costo de Apoyo:	13.071.843	7.368.880	5.702.963
En especie:			
No financiado (US\$):			

Acordado por:

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
<p><i>[Signature]</i> Lic. ANA MARIA VOLPATO Directora Nacional PNUD ARG12/009 Subsecretaría Políticas Alimentarias PNSA - MDS Aclaración: Ss. Políticas Alimentarias Fecha: 29 SEP 2016</p>	<p><i>[Signature]</i> PATRICIO BENEGRAS EMBAJADOR Aclaración: Coordinación Fecha: 11 OCT. 2016</p>	<p><i>[Signature]</i> René Mauricio Valdez Representante Residente Aclaración: PNUD Fecha: 12 OCT. 2016</p>

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Argentina no cuenta a la fecha con datos estadísticos que permitan demostrar la actual magnitud del problema de la pobreza y sus correlatos de malnutrición y/o desnutrición en su población (inseguridad alimentaria asociada a que no acceden a una alimentación en cantidad y calidad adecuadas). El último dato oficial publicado¹ indicaba que 382.000 hogares que abarcan 1.640.000 personas se encontraban bajo la línea de pobreza y presentan características identificables y sostenidas en el tiempo. Además de restricciones que derivan de manera directa de la escasez de los ingresos que perciben, el déficit de capital físico y la segregación residencial -característicos de estos sectores- dan lugar a una situación de vulnerabilidad social que reclama ser atendida. En este sentido los datos del Censo del año 2010 arrojaban que el porcentaje de hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI, del que se infiere una condición de pobreza estructural) era del 9,1% para el total del país (pero que se duplica en las zonas pauperizadas del NOA y el NEA, llegando a un 19,4% en Salta y un 18,2% en Chaco). Dicha situación se agrava en el caso de los hogares ubicados en áreas rurales (18,2% para el total del país contra un 8,3% de los urbanos).

Mientras que el porcentaje de población con NBI alcanzaba la cifra de 12,5% para el total del país (pero nuevamente se duplicaba en el NOA y el NEA, con un 23,7% en Salta y un 23,1% en Chaco). Asimismo, en lo referente a un grupo poblacional particularmente vulnerable como el compuesto por los niños, niñas y adolescentes, el censo 2010 arroja que el 19,5% viven en hogares con NBI (totalizando 12.333.747 personas), en otras palabras el 22,8% de los menores de 1 año, el 22,1% de los de 1 a 4 años, el 19,5% de los que tienen entre 5 y 14 años y, finalmente, el 15,1% de los que tienen entre 15 y 17 años viven en hogares con NBI. El último estudio realizado consistió en la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS, el trabajo de campo se realizó en el año 2005 y sus resultados se publicaron en 2007) la cual reflejó que la anemia y la deficiencia de hierro, la baja talla, el sobrepeso y obesidad constituyeron las alteraciones del estado nutricional más prevalentes observadas en todos los grupos etáreos. Se destacó la importancia de la anemia como principal problema nutricional aún no resuelto, así como problemas más prevalentes en niños de entre 6 y 72 meses la baja talla y la obesidad. La prevalencia de acortamiento de talla de los niños y niñas de hogares indigentes fue más de seis veces la de los niños y las niñas de hogares no pobres, según las curvas de la OMS.

La problemática de la obesidad puede remitir a numerosas causas, pero sin dudas está asociada al régimen alimentario, es decir consumo excesivo de grasas y azúcares en desmedro de la ingesta del consumo de alimentos ricos en proteínas (carnes magras, lácteos), fibra, vitaminas y minerales. Aunque la población conozca las ventajas de una alimentación armónica y equilibrada, basa sus consumos en aquellos alimentos que le permiten obtener el mayor rendimiento posible, principalmente económico, de sus escasos ingresos. Al hacerlo, su régimen alimentario se torna monótono y el contenido nutricional de los productos que consume es inadecuado. Es por ello, que los consejos y mensajes de educación alimentaria no pueden cumplirse si no se mejoran las oportunidades de acceder a una alimentación armónica y balanceada.

Si se toman en cuenta los factores asociados con el género, conjuntamente con los demás determinantes socio-ambientales, la problemática es más compleja aún en las mujeres, dado que existe una desigualdad de oportunidades en el ámbito laboral (un ejemplo de lo dicho es que tienen mayores índices de empleo precario), en paralelo a que se presenta una disparidad entre hombres y mujeres en lo que respecta a cargas sociales, siendo las últimas las principales encargadas de las tareas de cuidado de niños/as, adolescentes y adultos mayores. Asimismo, persisten fuertes estereotipos sobre los cuerpos de las mujeres, pudiendo desencadenar en diversos trastornos alimentarios.

No obstante a lo mencionado, se debe considerar también que, las poblaciones que tienen espacios culturales y sociales más limitados, habitan en un ambiente violento e inseguro muestran deficiencias de micronutrientes y exceso de grasa corporal, y están sometidos simultáneamente al riesgo de contraer enfermedades infecciosas y enfermedades crónicas no

¹ Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC, Segundo Semestre de 2011.

² Si bien la información oficial es escasa, dado que los últimos datos fueron divulgados en 2007, números estudios publicados recientemente coinciden en el diagnóstico de la problemática mencionada.

transmisibles asociadas a su régimen alimentario, según publica la Organización Panamericana de la Salud⁴ⁱ.

Según el estudio realizado por UNICEF sobre las brechas sociales en la epidemia de la obesidad en niños, niñas y adolescentes de Argentina publicado en enero de 2016, se destaca que el sobrepeso y la obesidad golpean más fuertemente a los adolescentes de los grupos sociales más vulnerables⁵. Corroborando que la obesidad es un problema de la pobreza donde queda demostrado que los grupos sociales más vulnerables enfrentan la doble carga de la malnutrición (sobrepeso y desnutrición)⁴ⁱⁱ

Dicho estudio muestra también que a menor nivel educativo de los padres, mayor fue la prevalencia de sobrepeso y obesidad. En la muestra cuyos padres tienen bajo nivel educativo, el sobrepeso y la obesidad fue de 29,6% y 6,7% respectivamente mientras que en la que la muestra con padres de alto nivel educativo el sobrepeso y obesidad fueron de 25,3% y 4,3% respectivamente.

El exceso de peso en los niños, niñas y adolescentes es elevado, se encuentra en aumento y golpea más fuertemente a los sectores vulnerables en la Argentina, lo cual representa un grave problema de salud pública. La obesidad infanto-juvenil no solo implica consecuencias graves para la salud física sino que también se asocia a problemas psicosociales y barreras para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo al mencionado trabajo de UNICEF, en los adolescentes de bajo nivel socioeconómico el sobrepeso es un tercio más frecuente que entre aquellos de alto nivel socioeconómico.

Por otro lado, se hace necesario destacar también que, ciertos condicionantes socio-ambientales como la falta de agua potable y desagües cloacales pueden agudizar esta problemática, afectando la ingesta de alimentaria, la digestión y absorción de micronutrientes; pudiendo esto explicar en parte, las altas tasas de anemia y deficiencias de hierro detectadas en la población⁶ⁱⁱⁱ.

Por su parte la suplementación con hierro fue insuficiente, particularmente en los niños y niñas menores de 2 años y especialmente en los menores de 1 año. Otro dato significativo fue que la proporción de niños en hogares con NBI o por debajo de la línea de pobreza e indigencia que refirieron haber realizado un control de salud en el periodo considerado fue menor que en el resto.

Es por estas razones que el Componente Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en un trabajo conjunto con PNUD promoverá un incremento de la calidad y la oferta de los servicios prestados por las organizaciones de la sociedad civil, en particular los de cuidado.

En este sentido el PNUD se ha comprometido en el Plan de Acción del Programa de País para el período 2016-2020 a orientar sus esfuerzos para lograr la inclusión de los sectores más desfavorecidos (niños/as, mujeres, jóvenes, pueblos indígenas).

⁴ OPS – OMS. La obesidad en la pobreza: un problema emergente en las Américas. Un nuevo reto para la salud pública. Publicación Científica N° 576.

⁵ Brechas sociales de la obesidad infanto-juvenil: Análisis de la Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE). UNICEF, enero de 2016. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/salud_informe_FIC.pdf

⁶ 1 Pesarin I, Falivene MA, Disalvo I, Varea A, Apezteguía Mc, Malpeli A, Saia M, González HF estudio cuali-cuantitativo del estado nutricional y alimentación en niños de 1 a 3 años de familias de bajos recursos en dos grupos poblacionales con diferentes actividades productivas (Buenos Aires, Argentina), 2007-2008. Salud colectiva. 2016;12(2):239-250. doi: 10.18294/sc.2016.740.

II. ESTRATEGIA

Teoría del Cambio

Este proyecto está alineado con el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017 (Resultado N° 3), con el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016-2020 (Efecto Directo 2.3), y con el Documento del Programa de País 2016-2020 (Producto Indicativo 2.2). Adicionalmente, está alineado con la Agenda 2030 en la medida en que contribuye en forma directa al logro del ODS N°1 (Fin de la Pobreza), N° 2 (Hambre Cero) y N° 10 (Reducción de las Desigualdad); al tiempo que contribuye indirectamente al logro de los ODS N°3 (Salud y Bienestar, al promover el cuidado de la salud), N° 4 (Educación de Calidad, al promover

la estimulación temprana de los niños y brindar apoyo escolar), N°5 (Igualdad de Género, al empoderar a las mujeres).

La Teoría del Cambio que sustenta este proyecto parte de que la estructura productiva alterna momentos de expansión y de recesión (*stop & go*) que afectan la capacidad de generar trabajo (formal o decente), ingresos (para sustentar el consumo o el ahorro) y barreras para el acceso a servicios sociales básicos (salud, educación, agua potable, saneamiento, etc.) al afectar los procesos de inversión (pública y privada) así como las finanzas públicas (crisis fiscales).

Los efectos de estos procesos recurrentes se traducen en situaciones de exclusión y marginalización social que generan pobreza (estructural y por ingresos), informalidad laboral y desempleo, deserción educativa (de niños y adolescentes), deficientes estándares nutricionales (malnutrición y baja relación peso/talla) y sanitarios (recurrencia de enfermedades transmisibles y no transmisibles) que afectan la trayectoria de vida de las personas y generan efectos perjudiciales sobre sus capacidades y sus potencialidades afectando no sólo sus propias vidas sino la de las generaciones sucesivas.

Al mismo tiempo, la inversión en infraestructura social básica no logra acompañar el crecimiento de la población ni la de sus necesidades. Ello obliga a que el tercer sector (la sociedad civil) tenga que organizarse para tratar de suplir dichas deficiencias, en particular en lo que hace a procurar a las personas y las familias de aquellos bienes y/o servicios que la sociedad no les provee (en especial de aquellos relacionados con el cuidado de las personas dependientes, es decir de los relacionados con el cuidado de los niños, adolescentes y personas adultas mayores) de modo tal de mejorar en cierta medida su calidad de vida. Es de destacar que además de ser proveedoras de cuidados, actividades y servicios, las organizaciones comunitarias actúan como "puertas de entrada" a información y recursos, al facilitar la articulación con diferentes organismos, instituciones y Programas.

Todo lo antes mencionado hace que el proyecto busque fortalecer el vínculo entre Estado y Sociedad que fomente las sinergias entre lo público y lo privado de una forma tal que permita resolver conjuntamente las necesidades insatisfechas de la sociedad en general y de los grupos más vulnerables en particular.

Por otra parte, la experiencia en la ejecución del Componente Abordaje Comunitario ha demostrado que el servicio alimentario está primordialmente orientado a niñas, niños y adolescentes, y es fundamentalmente sostenido por mujeres, quienes asumen las diferentes tareas que resulta necesario realizar a fin de brindar este servicio (reflejando la tradicional división de roles entre hombres y mujeres que aún prevalece en la sociedad argentina). Por esta razón es que las organizaciones han realizado continuos pedidos al proyecto de asistencia técnica y de capacitación en cuestiones asociadas con la problemática del género y del empoderamiento de las mujeres, siempre basadas en un enfoque de derechos.

La cuestión de la relevancia de la problemática de género (entre otras cuestiones) surgió también de las conclusiones de la evaluación realizada conjuntamente entre el PNUD y Abordaje Comunitario entre los años 2009 y 2010.

En este sentido, priorizar los derechos de la Niñez, Adolescencia y Género, como aspectos que transversalizan lo alimentario, permite, por un lado, dar respuesta a las inquietudes puestas claramente de manifiesto por las organizaciones y sus comunidades en las diferentes instancias de trabajo que se han desarrollado durante la etapa previa del Proyecto, propiciando, de este modo, la participación de estos sectores, que sufren la desigualdad y la exclusión, en la dirección de asuntos que los afectan (empoderándose). En efecto, niñas, niños, adolescentes y mujeres, en situación de pobreza y vulnerabilidad social, con dificultades en el acceso efectivo al ejercicio pleno de sus derechos, son quienes más amplia y activamente participan de los diferentes aspectos de la vida de las organizaciones comunitarias con cobertura del Proyecto. Es de destacar que en la actualidad unas 200.000 personas reciben los servicios del Proyecto, e involucra a más de 700 organizaciones que cubren unos 1.300 comedores comunitarios.

En lo referido al eje alimentario, en esta etapa se promoverá además una gradual y sistemática articulación con centros de salud comunitarios en territorios seleccionados, a fin de avanzar en el registro de información básico de salud y en la identificación de las principales problemáticas alimentarias – nutricionales. Dicho registro es de importancia central para mejorar el acompañamiento que es posible realizar desde el proyecto, así como la articulación con otros actores (como los agentes de salud locales), facilitando la prevención y el cuidado de la salud. A la vez, se trata de información que debe estar a disposición de las propias organizaciones y

comunidades.

También se promoverá la participación de las organizaciones comunitarias en experiencias de capacitación orientadas a revisar las prácticas y profundizar los saberes en relación a los criterios de seguridad e higiene que deben ser tenidos en cuenta en las diferentes etapas implicadas en la prestación del servicio alimentario (adquisición, conservación, preparación).

En articulación con el Programa PRO HUERTA se promoverán propuestas de trabajo mediante acciones orientadas a mejorar la calidad alimentaria de las familias que participan en los comedores comunitarios. Incentivando la producción agroecológica ya que esta práctica impulsa el uso de técnicas amigables con el medio ambiente, el aprovechamiento de recursos locales y el uso de tecnologías apropiadas que propician mejoras en el hábitat, la calidad de vida de las familias participantes, su entorno familiar y su comunidad.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

La estrategia de Abordaje Comunitario estará centrada en el trabajo directo con las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social en los territorios seleccionados en la etapa anterior.

El fortalecimiento de las organizaciones estará orientado a aumentar su capacidad de gestión, y a mejorar la calidad y las condiciones en que desarrollan la diversidad de servicios que prestan a sus comunidades.

Para avanzar hacia ese objetivo, se adoptará una perspectiva de derechos, impulsando una mirada integral, que permita –en función de la complejidad que caracteriza a las organizaciones, y al denso entramado social, comunitario e institucional del que forman parte- abordar el fortalecimiento en diferentes dimensiones.

Esta forma de actuar ya ha demostrado ser la más adecuada a lo largo del trabajo realizado por el Componente Abordaje Comunitario en las etapas previas de este proyecto y del de su antecedente (ARG/06/001). Se prevé continuar trabajando con las organizaciones comunitarias la problemática alimentaria nutricional promoviendo y financiando una alimentación suficiente y de calidad en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

Se intensificará las actividades para identificar las características de las poblaciones que las organizaciones asisten, tales como: su edad, sexo, principales problemáticas de la salud que las/os afectan entre otras, con el objetivo de generar recomendaciones específicas sobre menú, selección y elaboración de alimentos y aspectos vinculados a la gestión de las prestaciones alimentarias.

Asimismo, se mantendrán las capacitaciones, talleres, acompañamiento, asistencia técnica y entrega de materiales de apoyo (agua, nutrición, salud, entre otros) orientados a ampliar y profundizar la aplicación de criterios seguridad e higiene.

Por otra parte, se dará continuidad a las solicitudes de financiamiento complementario destinadas a servicios no alimentarios. El financiamiento y el acompañamiento técnico permitirán el mejoramiento de los espacios físicos y el acceso a los servicios básicos, a los efectos de asegurar condiciones materiales-edilicias adecuadas para el funcionamiento de las organizaciones.

Abordaje Comunitario proseguirá apoyando financieramente las adecuaciones edilicias, los equipamientos, los emprendimientos productivos y las capacitaciones para la mejora de las condiciones en que las organizaciones desarrollan la amplia gama de actividades y servicios que ofrecen a sus comunidades. Las organizaciones comunitarias brindan, entre otras opciones, apoyo escolar, actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, guarderías y jardines de infantes, dirigidas a niños, niñas y adolescentes y, al mismo tiempo, contribuyen al fortalecimiento de las familias y al desarrollo pleno de sus miembros. Los talleres, capacitaciones y actividades productivas, se encuentran entre las opciones que las organizaciones ofrecen más específicamente a las mujeres de sus comunidades.

El Proyecto efectuará alianzas estratégicas y trabajará con una metodología de articulación que posibilite dar una respuesta a las demandas expresadas por las organizaciones y sus comunidades en temáticas que requieren de la participación de otros actores por la especificidad del tema (salud, violencia familiar, drogadicción, etc.), que surgieron durante los diagnósticos de niñez, adolescencia y género realizados durante el año 2015.

Tal como se expone en la teoría del Cambio de este proyecto los resultados de todas estas acciones contribuyen, entre otras cosas a: 1) disminuir la pobreza, la inequidad y la exclusión social, 2) combatir los problemas asociados con la malnutrición y el hambre, 3) mejorar las posibilidades de logro educativo de los niños, 4) reducir las brechas de capacidades entre las distintas organizaciones, así como las barreras existentes para acceder a servicios sociales básicos de calidad, 5) reducir las diferencias de Género y empoderar a las mujeres, 6) restablecer el goce efectivo de derechos humanos vulnerados.

En definitiva el cambio atribuible a las acciones de Abordaje Comunitario consistirá en organizaciones comunitarias fortalecidas brindando servicios de cuidado de calidad para que los niños y las niñas de las áreas atendidas cuenten con un nivel de nutrición y de desarrollo infantil adecuado.

De lo anterior se deduce que Abordaje Comunitario contribuirá al logro N° 3 del Plan Estratégico del PNUD (Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos), así como contribuirá con el Área de Cooperación N°2 del MECNUD (Protección y acceso universal a servicios esenciales) y el Efecto Directo N° 2.3 (Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados). Por último contribuirá al logro del Producto Indicativo N° 2.2 Documento de Programa de País (Seguridad alimentaria garantizada mediante la ejecución de programas a nivel nacional y subnacional).

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

A la fecha el cálculo estimativo de las necesidades anuales ronda los USD 60 millones, cifra que se alinea con la evolución histórica de la ejecución del Componente Abordaje Comunitario en el período transcurrido entre 2006 y 2015. Los recursos provienen en su totalidad del presupuesto del gobierno nacional (Fuente 11 del Tesoro Nacional). De esos recursos, el 95% se traduce en subsidios que son transferidos a las organizaciones comunitarias para que brinden los diversos servicios que proveen a sus comunidades (alimentarios, servicios de cuidado, apoyo escolar, jardines de infantes y guarderías, etc.). El componente destinado a la adquisición de bienes y/o servicios de forma centralizada es marginal y básicamente se destina a insumos, equipamiento y mobiliario de la Unidad Ejecutora Central y de sus delegaciones provinciales (19 en total).

Alianzas

Las cuestiones asociadas a la prestación y el acceso universal a los servicios sociales básicos requieren superar los abordajes fragmentarios, abordándolos con una mirada integral (coherente y comprensiva) que integre a todos los actores clave involucrados (públicos, privados y comunitarios), de modo tal de mejorar la coordinación y la cooperación entre los mismos mediante la construcción de alianzas estratégicas. La cooperación entre los distintos niveles de gobierno (nación, provincia y municipio) es clave, como también lo es el armado de redes de organizaciones comunitarias en el territorio a fin de generar sinergias entre las mismas y potenciar sus logros. La estrategia operativa del Componente Abordaje Comunitario incluye la suscripción de convenios anuales con las organizaciones comunitarias donde se detallan las prestaciones que las mismas deben brindar a las comunidades, especificaciones en cuanto a su cantidad y los estándares de calidad esperados (que luego se monitorean periódicamente), el calendario de pagos previsto para financiarlas y los requisitos para la rendición periódica de cuentas respecto del uso de los recursos (el mecanismo empleado es de financiamiento en base a resultados, si los mismos no se concretan no se liberan los recursos). Todo lo cual asegura una prestación

continuada y de calidad de las prestaciones alimentarias así como de los servicios de cuidado y de formación previstos por el Componente Abordaje Comunitario, redundando en un mejoramiento de la calidad de vida de las personas abarcadas por el mismo. Los resultados esperados de estas prestaciones que brindan las organizaciones comunitarias es que los niños, niñas y adolescentes reciban un nivel de nutrición, estímulo al desarrollo infantil adecuado.

Riesgos y Supuestos

Los **principales riesgos** identificados para la operatoria de Abordaje Comunitario son los siguientes:

- 1) La heterogeneidad de las organizaciones comunitarias (en aspectos como su capacidad de gestión, recursos humanos y materiales de que disponen, entre otros) puede generar disparidades en la ejecución de los subproyectos y en el logro de metas.
- 2) Contexto socioeconómico que genere un posible incremento de la demanda de asistencia alimentaria que superen las posibilidades de respuesta del proyecto.
- 3) Atrasos en el desembolso de recursos del presupuesto nacional (F11) que impacten en la ejecución de las actividades.

Los **supuestos** de los que dependen los resultados esperados son los siguientes:

- 1) El Componente Abordaje Comunitario cuenta con la experiencia necesaria y con los instrumentos requeridos para asistir a las organizaciones comunitarias en su proceso de desarrollo de capacidades organizacionales y de gestión para que puedan brindar prestaciones alimentarias y servicios de calidad a las comunidades.
- 2) Las autoridades nacionales han declarado como principio estratégico de su gestión su intención de combatir la pobreza y el hambre, de modo tal que tomarán las medidas necesarias y asignarán los recursos correspondientes para responder a las demandas de asistencia que reciban de las comunidades más vulnerables.
- 3) Se mantendrán las actuales prioridades de asignación de los recursos de la recaudación tributaria y la Tesorería General de la Nación cumplirá con regularidad la transferencia trimestral de los montos comprometidos en la asignación de los créditos presupuestarios.

Las **medidas** para mitigar la probabilidad de ocurrencia y el impacto posible de los riesgos identificados serán las siguientes:

- 1) Se implementarán esquemas de acompañamiento, asistencia técnica y capacitaciones ajustados a las características de las organizaciones bajo Proyecto, y se promoverán acciones de articulación a fin de facilitar el acceso a información y recursos.
- 2) Se presentarán propuestas de adecuación del Reglamento Operativo que establece los requisitos de admisión y regula las condiciones de permanencia de las organizaciones comunitarias.
- 3) A la vez que se procederá a un ajuste de los cálculos presupuestarios, se mantendrá comunicación fluida y permanente con las instancias responsables de la transferencia de fondos asignados al Proyecto.

El Componente Abordaje Comunitario, por sus características, no puede generar ningún tipo de impacto social negativo y en lo que respecta al posible impacto ambiental del mismo sólo se vislumbra el de una gestión deficiente de los residuos generados por las prestaciones alimentarias (en particular, el del no reciclado de los aceites usados), pero el Componente Abordaje Comunitario en su ya prolongada trayectoria no ha generado nunca un incidente de esa índole.

Participación de las Partes Involucradas

El Proyecto estará orientado a las personas de las comunidades en las que las organizaciones con cobertura de Abordaje Comunitario desarrollan actividades alimentarias y comunitarias, especialmente, niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, mujeres embarazadas, madres de niños/as lactantes, adultos mayores y adultos en situación de abandono, o que presenten algún tipo de discapacidad. En síntesis, abarca todas las poblaciones especialmente vulnerables a las que hace referencia el Plan Estratégico 2014-2017 del PNUD.

El Proyecto mantendrá los actuales territorios bajo cobertura: 28 grandes aglomerados de la Argentina, 22 municipios del Conurbano Bonaerense y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actualmente el Proyecto financia a 1260 organizaciones ejecutantes (comedores) nucleados en 710 organizaciones comunitarias con cobertura a 200.000 personas, con la asistencia técnica del Proyecto conformada por 173 personas.

Otros grupos potencialmente afectados en su seguridad alimentaria o en la imposibilidad de acceder a servicios sociales básicos (incluidos los de cuidado) son aquellos que se encuentran por su nivel de ingresos apenas por encima de la línea de pobreza o en una situación de informalidad laboral.

Los mecanismos para presentar las solicitudes de apoyo y las inquietudes están claramente definidos en el Reglamento Operativo del Componente Abordaje Comunitario, y el mismo es de acceso público.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El Componente Abordaje Comunitario tiene un gran potencial para ser difundido como una buena práctica y ser aplicado a experiencias e Cooperación Sur-Sur o Triangular. De hecho la Subsecretaría de Políticas Alimentarias ha recibido numerosas consultas desde diversos países latinoamericanos que se interesaron por esta experiencia y sus modalidades de ejecución. A través de una sistematización de dicha experiencia, el PNUD conjuntamente con el Componente Abordaje Comunitario ha elaborado materiales de difusión que pueden ser empleados para fomentar el interés por dicha experiencia y abonar futuras acciones de cooperación y/o de asistencia técnica a otros países.

Conocimiento

A lo largo de su ejecución el Componente Abordaje Comunitario ha generado numerosos productos de conocimiento. Ejemplo de ello son las publicaciones y los folletos realizados sobre educación alimentaria y nutricional², sobre la recuperación de experiencias de Abordaje Comunitario, etc. Otro ejemplo claro de producto del conocimiento es el desarrollado para asistir a las organizaciones comunitarias en el armado de menús nutricionalmente correctos y equilibrados de cada uno de los grupos de alimentos, así como la correspondiente "rueda de las cantidades" (que indica las cantidades de alimentos necesarias para determinadas cantidades de raciones de cada tipo de preparación).

Adicionalmente como Abordaje Comunitario ofrece espacios de encuentro e intercambio de experiencias así como promueve la articulación de las organizaciones entre sí, y con otros actores locales y nacionales, no es desdeñable la oportunidad que tiene para generar nuevos productos de conocimiento y realizar posteriormente su difusión.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad del proyecto ha sido demostrada a lo largo de los últimos 10 años de ejecución, ya que en la actualidad está brindando cobertura a la mitad de la población que llegó a hacerlo cuando fue el momento más complicado de la situación de crisis social y económica post 2001. Adicionalmente, el compromiso del Gobierno con la Agenda 2030 (en especial los ODS N° 1 sobre pobreza y N° 2 sobre el hambre) garantizan que los recursos necesarios para ejecutar el Componente Abordaje Comunitario estén disponibles en tiempo y forma. En lo referente a su escalamiento, como ya se mencionó, este Componente tiene la capacidad tanto de crecer en cuanto a su cobertura de personas, familias, organizaciones comunitarias y localidades como de decrecer cuando se reducen las necesidades y las demandas de asistencia. La propia lógica del

² <http://www.desarrollosocial.gob.ar/biblioteca/?tema=alimentacion>

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria implica que la escalabilidad del mismo sea descendente en el tiempo al desaparecer los problemas que le dieron origen.

El Componente Abordaje Comunitario además posee un minucioso sistema de monitoreo informatizado que le permite seguir el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las metas comprometidas en los Convenios Anuales de Gestión que se suscriben con las organizaciones comunitarias.

Hacia la finalización del Proyecto, se pretende además haber desarrollado una serie de acciones tendientes a transferir las herramientas metodológicas y de procedimientos administrativos a unidad central del MDS.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia del Componente Abordaje Comunitario producirá los mejores resultados con los recursos disponibles porque se basa en las buenas prácticas desarrolladas en materia de Seguridad Alimentaria, fortalecimiento de capacidades de gestión de las organizaciones comunitarias y prestaciones de servicios (en especial, de cuidados) a lo largo de los últimos 10 años (al tiempo que han demostrado ser las más costo-efectivas). Tanto es así que el esquema de financiamiento a las organizaciones se parece a un sistema basado en resultados: las organizaciones suscriben convenios en los que se comprometen a brindar determinadas prestaciones (alimentarias y no alimentarias), con estándares de calidad y metas claramente definidos y monitoreados periódicamente por Abordaje Comunitario. Aquellas organizaciones que no cumplan con lo comprometido o que se demoren en la rendición de los gastos, ven interrumpido el financiamiento hasta tanto la situación no se regularice. Asimismo, debe mencionarse que Abordaje Comunitario realiza un estricto y continuo monitoreo del costo de las prestaciones así como de su calidad, que le permite, adecuar los montos para cada una de ellas y evaluar las opciones más costo - efectivas que deban promoverse entre las organizaciones comunitarias.

Otro ejemplo de que el Componente Abordaje Comunitario promueve las mejores prácticas y las más costo - efectivas, es el empleo que realiza del enfoque de gestión con las organizaciones promoviendo la articulación con otros niveles jurisdiccionales, así como con otros sectores (como salud o educación) en el territorio, y en la promoción de la constitución de redes de organizaciones comunitarias que fomenten las sinergias, los aprendizajes compartidos y la eficiencia en los procesos descentralizados de adquisiciones de bienes y servicios. Por último la estrategia de Abordaje Comunitario no descarta la realización de operaciones conjuntas tanto en el plano del monitoreo y la evaluación como en el de la ejecución de actividades con los otros actores jurisdiccionales e institucionales involucrados.

Gestión del Proyecto

El Proyecto mantendrá los actuales territorios bajo cobertura: 28 grandes aglomerados de la Argentina, 22 municipios del Conurbano Bonaerense y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación se detallan las provincias y las localidades:

Provincias	Localidades
Jujuy	San Salvador de Jujuy y Palpalá
Salta	Salta
Tucumán	San Miguel de Tucumán y Tafí Viejo
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca
La Rioja	La Rioja

Santiago del Estero	Santiago del Estero y La Banda
San Juan	San Juan
Mendoza	Mendoza
San Luis	San Luis
La Pampa	Santa Rosa
Neuquén	Neuquén
Río Negro	Viedma y Bariloche
Buenos Aires	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Buenos Aires	Conurbano, La Plata, Mar del Plata y Batán
Santa Fe	Santa Fe y Rosario
Entre Ríos	Paraná y Concordia
Corrientes	Corrientes, Goya y Esquina
Misiones	Posadas
Chaco	Resistencia
Formosa	Formosa
Córdoba	Córdoba

La sede de la Dirección Nacional del Componente Abordaje Comunitario está cita en el Ministerio de Desarrollo Social (Avenida 9 de Julio 1925, Piso 16, CABA) y la sede de la Unidad Coordinadora a nivel nacional en una de las dependencias del Ministerio (Misiones 71, Piso 3, CABA). En respaldo de las acciones ejecutadas en el territorio con las organizaciones comunitarias, Abordaje Comunitario cuenta con 6 Unidades Territoriales una por cada región geográfica en que se ha subdividido al país (BAI, Centro, Cuyo-Patagonia, GBA-CABA, NEA y NOA). Y con Áreas sustantivas a nivel central que apoyan la gestión del Proyecto en sus diferentes aspectos: asuntos legales, programación, proyecto-evaluación, seguimiento, informática, administración, rendición de cuentas, presupuesto.

En esta nueva etapa se ha previsto incrementar la colaboración con otros programas del Ministerio que se dedican a cuestiones parecidas o vinculadas con las de Abordaje Comunitario. Así como darle mayor fuerza a la articulación en el territorio de las organizaciones comunitarias con políticas de otros Ministerios Nacional /o Provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS³

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: 2.3- Para 2020, el país habrá formulado y aplicado políticas de protección e inclusión social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso universal a servicios básicos de calidad, desde una perspectiva de género y con especial atención a los grupos más discriminados.

Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: 6.3- N° de personas que acceden a servicios de seguridad alimentaria desagregado por sexo y edad. Línea de Base: 198.000 (118.800 mujeres, 79.200 hombres); Meta: 0

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: 3 - Instituciones fortalecidas de los países para dar acceso universal en forma progresiva a los servicios básicos.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias (Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria) (Contrato = 00066602)

Producto/s	Indicadores de Producto/s ⁴	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)						Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2016	2017	2018	2019	2020	Final	
1 - Seguridad alimentaria garantizada y servicios de cuidados para personas en situación de vulnerabilidad social	1-1 N° de personas que acceden a servicios de seguridad alimentaria desagregado por sexo y edad	Propias del Proyecto	198.000 (118.800 mujeres y 79.200 hombres)	2016	198.000 (118.800 mujeres y 79.200 hombres)	198.000 (118.800 mujeres y 79.200 hombres)	186.000 (110.600 mujeres y 74.400 hombres)	179.000 (107.400 mujeres y 71.600 hombres)	173.000 (103.800 mujeres y 69.200 hombres)	0	Recolección y análisis de la información obtenida del Sistema Informático del Proyecto.
	1-2 N° de organizaciones comunitarias brindando servicios de cuidado de calidad	Propias del Proyecto	0	2016	0	100	80	70	0	0	Dificultades en la obtención de los datos proporcionados por las organizaciones

³ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

⁴ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Abordaje Comunitario PNUD	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Abordaje Comunitario	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Abordaje Comunitario PNUD	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán	Abordaje Comunitario	

	<p>debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.</p> <p>Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.</p>		<p>para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto</p> <p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.</p>	<p>Abordaje Comunitario PNUD</p>	
<p>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</p>	<p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>	<p>Al menos una vez por año</p>		<p>Abordaje Comunitario</p>	
<p>Informe del Proyecto</p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p>	<p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p>	<p>Abordaje Comunitario PNUD MREyC</p>	
<p>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</p>		<p>Al menos una vez por año</p>			

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL:

PRODUCTO ESPERADO: SEGURIDAD ALIMENTARIA GARANTIZADA Y SERVICIOS DE CUIDADOS PARA PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL

PRODUCTOS ESPERADOS	Presupuesto Ejecutado por Año						RESPON- SABLE	PRESUPUESTO EJECUTADO		
	A1 (2012)	A2 (2013)	A3 (2014)	A4 (2015)	A4 (ene-sep 2016)	Fuente de Financ.		Descripción del Ppto.	Monto	
Producto 1 Organizaciones Comunitarias brindando servicios alimentarios.	\$ -	\$ -	\$ 221,976	\$ -	\$ -	-	Sub. Pol. Alim.	31006	\$ 221,976	
	\$ 435,750	\$ 374,559	\$ 386,881	\$ 353,335	\$ 298,635	298,635	Sub. Pol. Alim.	71300	\$ 1,849,161	
	\$ 90,703	\$ 60,504	\$ 122,880	\$ 108,755	\$ 110,645	110,645	Sub. Pol. Alim.	71600	\$ 493,487	
	\$ 35,623,447	\$ 62,002,189	\$ 32,199,748	\$ 347,629	\$ 250,000	250,000	Sub. Pol. Alim.	72100	\$ 130,423,012	
	\$ 69,739	\$ 9,692	\$ 6,026	\$ 2,248	\$ 46,752	46,752	Sub. Pol. Alim.	72200	\$ 134,457	
	\$ 2,363	\$ 447,070	\$ 3,643	\$ 1,243	\$ 29,757	29,757	Sub. Pol. Alim.	72300	\$ 484,076	
	\$ 13,675	\$ 75,505	\$ -	\$ -	\$ 15,200	15,200	Sub. Pol. Alim.	72400	\$ 104,380	
	\$ 19,822	\$ 266,216	\$ 22,113	\$ 43,789	\$ 78,211	78,211	Sub. Pol. Alim.	72500	\$ 430,151	
	\$ -	\$ -	\$ 15,973,707	\$ 43,227,911	\$ 44,954,689	44,954,689	Sub. Pol. Alim.	72600	\$ 104,156,307	
	\$ -	\$ 42,046	\$ -	\$ -	\$ -	-	Sub. Pol. Alim.	72700	\$ 42,046	
	\$ -	\$ 117,992	\$ 38,481	\$ 30,751	\$ 37,802	37,802	Sub. Pol. Alim.	72800	\$ 225,026	
	\$ 4,797	\$ 10,223	\$ 173,402	\$ 208,293	\$ 151,457	151,457	Sub. Pol. Alim.	73100	\$ 548,172	
	\$ 321	\$ -	\$ 264	\$ 505	\$ 5,245	5,245	Sub. Pol. Alim.	73300	\$ 6,335	
	\$ -	\$ 2,560	\$ 8,456	\$ 10,343	\$ 5,657	5,657	Sub. Pol. Alim.	73400	\$ 27,016	
	\$ -	\$ 86,665	\$ 103,076	\$ 109,223	\$ 80,000	80,000	Sub. Pol. Alim.	74100	\$ 358,984	
	\$ -	\$ 1,329	\$ 165	\$ 60,382	\$ 24,418	24,418	Sub. Pol. Alim.	74200	\$ 86,294	
	\$ 721,105	\$ 853,557	\$ 152,910	\$ 117,212	\$ 247,437	247,437	Sub. Pol. Alim.	74500	\$ 2,092,222	
	\$ -	\$ -	\$ 50,712	\$ 48,723	\$ 60,277	60,277	Sub. Pol. Alim.	75700	\$ 159,712	
	\$ 1,109,452	\$ 1,929,903	\$ 1,477,274	\$ 1,340,110	\$ 1,391,885	1,391,885	Sub. Pol. Alim.	75100	\$ 7,248,625	
	\$ 38,091,174	\$ 66,260,011	\$ 50,941,712	\$ 46,010,452	\$ 47,788,068	\$ 47,788,068			\$ 249,091,417	
Subtotal para el Producto 1	\$ 468,730	\$ 815,818	\$ 529,430	\$ -	\$ 37,500	37,500	Sub. Pol. Alim.	72100	\$ 1,845,478	
	\$ -	\$ -	\$ 182,073	\$ 741,020	\$ 433,235	433,235	Sub. Pol. Alim.	72600	\$ 1,356,328	
	\$ 20,195	\$ 23,942	\$ 4,936	\$ 10,809	\$ 24,988	24,988	Sub. Pol. Alim.	74500	\$ 84,870	
	\$ 14,668	\$ 25,193	\$ 21,313	\$ 22,555	\$ 14,872	14,872	Sub. Pol. Alim.	75100	\$ 98,600	
	\$ 503,592	\$ 864,953	\$ 731,752	\$ 774,384	\$ 510,595	\$ 510,595			\$ 3,385,276	
Producto 2 Organizaciones comunitarias con servicios y actividades vinculadas especialmente con Niñez, Adolescencia y Género	\$ 32,681	\$ 28,092	\$ 33,288	\$ 32,553	\$ 52,553	52,553	Sub. Pol. Alim.	71300	\$ 179,167	
	\$ 9,796	\$ 6,534	\$ 9,512	\$ 9,502	\$ 16,502	16,502	Sub. Pol. Alim.	71600	\$ 51,846	
	\$ 20,195	\$ 23,942	\$ 4,936	\$ 10,896	\$ 16,423	16,423	Sub. Pol. Alim.	74500	\$ 76,391	
	\$ 1,880	\$ 1,757	\$ 1,432	\$ 1,589	\$ 2,564	2,564	Sub. Pol. Alim.	75100	\$ 9,222	
\$ 64,552	\$ 60,326	\$ 49,167	\$ 54,539	\$ 88,042	\$ 88,042			\$ 316,626		
Subtotal para el Producto 3	\$ 70,639	\$ 833,060	\$ 669,532	\$ 1,501,988	\$ 454,064	454,064	Gobierno	76100	\$ 3,529,303	
	\$ 38,729,957	\$ 68,018,370	\$ 52,392,163	\$ 48,341,363	\$ 48,840,769	\$ 48,840,769			\$ 256,322,622	
Diferencias de Cambio										
TOTAL										

ACTIVIDADES ESPERADAS	Presupuesto Previsto por Año						RESPON- SABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
	A1 (oct-dic 2016)	A2 (2017)	A3 (2018)	A4 (2019)	A5 (2020)	Fuente de Financ.		Descripción del Presupuest o	Monto	
	\$ 75,000	\$ 348,300	\$ 348,300	\$ 298,080	\$ 74,520	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	71300	\$	1,144,200
	\$ 36,900	\$ 156,636	\$ 156,636	\$ 153,155	\$ 38,289	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	71600	\$	541,616
	\$ 50,000	\$ 291,655	\$ 291,655	\$ 246,657	\$ 61,664	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	72100	\$	941,631
	\$ -	\$ 50,000	\$ 50,000	\$ 60,000	\$ 15,000	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	72200	\$	175,000
	\$ 30,000	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ 76,000	\$ 19,000	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	72300	\$	275,000
	\$ 15,000	\$ 30,000	\$ 30,000	\$ 36,000	\$ 9,000	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	72400	\$	120,000
	\$ -	\$ 85,000	\$ 85,000	\$ 68,000	\$ 17,000	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	72500	\$	255,000
	\$ 5,000,000	\$ 56,769,750	\$ 57,954,510	\$ 48,575,160	\$ 12,143,790	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	72600	\$	180,443,210
	\$ 50,000	\$ 120,000	\$ 120,000	\$ 116,000	\$ 29,000	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	72800	\$	435,000
	\$ 50,000	\$ 220,000	\$ 220,000	\$ 212,000	\$ 53,000	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	73100	\$	755,000
	\$ 4,755	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 33,600	\$ 8,400	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	73300	\$	76,755
	\$ 5,000	\$ 25,000	\$ 25,000	\$ 38,400	\$ 9,600	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	73400	\$	103,000
	\$ 42,000	\$ 138,000	\$ 163,000	\$ 119,200	\$ 29,800	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	74100	\$	492,000
	\$ -	\$ 42,000	\$ 42,000	\$ 54,400	\$ 13,600	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	74200	\$	152,000
	\$ 82,500	\$ 359,772	\$ 342,640	\$ 325,508	\$ 81,377	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	74500	\$	1,191,797
	\$ -	\$ 80,000	\$ 80,000	\$ 88,000	\$ 22,000	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	75700	\$	270,000
	\$ 5,441,155	\$ 58,806,113	\$ 59,996,741	\$ 50,500,160	\$ 12,625,040				\$	187,371,209
Subtotal para la Actividad 1										
	\$ 17,500	\$ 81,700	\$ 81,700	\$ 69,920	\$ 17,480	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	71300	\$	268,300
	\$ 5,500	\$ 23,364	\$ 23,364	\$ 22,845	\$ 5,711	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	71600	\$	80,784
	\$ 12,500	\$ 58,345	\$ 58,345	\$ 49,343	\$ 12,336	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	72100	\$	190,869
	\$ 145,745	\$ 730,250	\$ 745,490	\$ 624,840	\$ 156,210	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	72600	\$	2,402,535
	\$ 13,800	\$ 60,228	\$ 57,360	\$ 54,492	\$ 13,623	Sub. Pol. Alim.	Gobierno	74500	\$	199,503
Subtotal para la Actividad 2	\$ 195,045	\$ 953,887	\$ 966,259	\$ 821,440	\$ 205,360				\$	3,141,991
Costo de Apoyo (GMS)	\$ 169,086	\$ 1,792,800	\$ 1,828,950	\$ 1,539,648	\$ 384,912				\$	5,715,396
Diferencias de Cambio									\$	-
TOTAL	\$ 5,805,286	\$ 61,552,800	\$ 62,793,950	\$ 52,861,248	\$ 13,215,312				\$	196,228,596

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto estará presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto; b) monitorear el desarrollo del Proyecto; c) aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas; d) aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, contemplando la posibilidad de una reunión extraordinaria en caso de que cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

La Subsecretaria de Políticas Alimentaria, Lic. Ana María Volpato, se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, seguimiento y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, la Subsecretaria de Políticas Alimentaria, es la responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del Proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del Proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del Proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva de la Directora Nacional del Proyecto en ningún caso podrán delegarse: a) firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones; b) conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros; c) realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto.

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la siguiente modalidad:

- Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

La Directora Nacional del Proyecto podrá designar un/os Coordinador/es que serán responsables de la gestión del proyecto. El/los Coordinador/es serán los responsables ante la Directora Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y, durante su implementación, las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el Proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

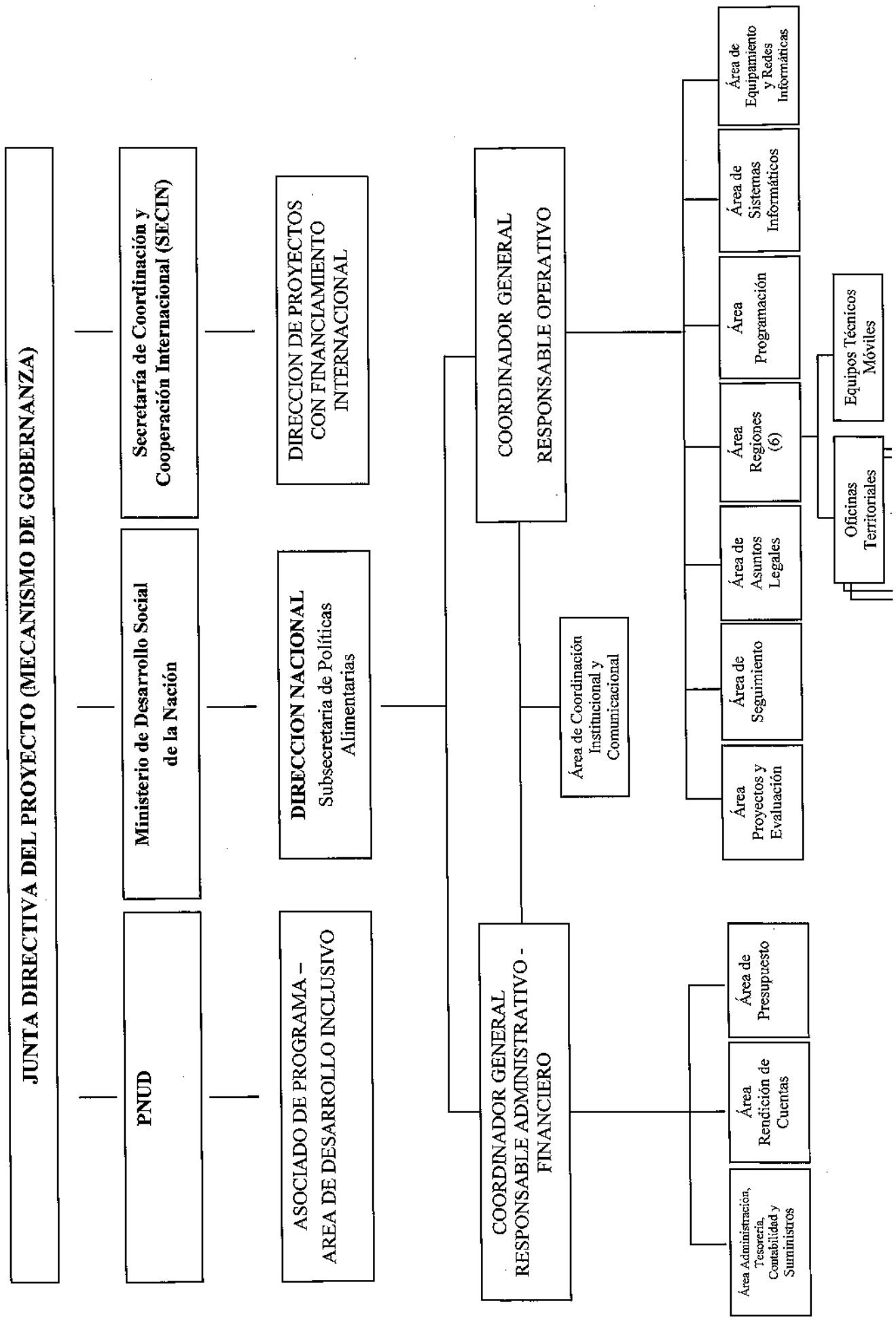
- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, que no podrá superar los siete años incluidas todas sus extensiones. El presente Proyecto terminará: 1) por vencimiento del término previsto para su duración, 2) por mutuo acuerdo de las partes; 3) por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) por fuerza mayor o caso fortuito. 5) tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo los procedimientos para el cierre del Proyecto.

Handwritten signature or initials, possibly 'E' or 'V', written vertically on the left side of the page.

Handwritten signature

ORGANIGRAMA



IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Registro de Riesgo**
- 4. Evaluación de Capacidades**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- 6. Plan de Compra**
- 7. Plan de Ingresos**
- 8. Presupuesto Total**
- 9. Marco de Monitoreo**
- 10. Hoja de datos Básicos**
- 11. Procedimientos para el cierre de proyectos**

Anexo III - Registro de Riesgos

Nombre del Proyecto: Apoyo a la Gestión de la Política Alimentaria y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias (Abordaje Comunitario del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria).		N° de Project: 00066602		Fecha: 01/07/2012-31/12/2019				
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Heterogeneidad de las organizaciones comunitarias (en aspectos como su capacidad de gestión, recursos humanos y materiales de que disponen, entre otros).	Junio 2016	Organizacional	Disparidades en la ejecución de los subproyectos y en el logro de metas P = 2 I = 2	Se implementarán esquemas de acompañamiento, asistencia técnica y capacitaciones ajustados a las características de las organizaciones bajo Proyecto, y se promoverán acciones de articulación a fin de facilitar el acceso a información y recursos.	Responsables Regionales, Jefes de oficinas provinciales, supervisores	Semestral	Estable
2	Contexto socioeconómico que genere un posible incremento de la demanda de asistencia alimentaria que supere las posibilidades de respuesta del proyecto	Junio 2016	Operativo	Indefiniciones en la estrategia institucional y en la redefinición del Reglamento Operativo pueden influir en la capacidad de respuesta a las demandas sociales P = 2 I = 3	Se presentarán propuestas de adecuación del Reglamento Operativo que establezca los requisitos de admisión y regula las condiciones de permanencia de las organizaciones comunitarias.	Coordinación Operativa Administrativa Financiera	Anual	Estable
3	Atrasos en el desembolso de recursos del presupuesto nacional F11.	Junio 2016	Financiero	Los atrasos en el ingreso de fondos pueden generar demoras en las transferencias a las organizaciones comunitarias, dificultando la normal ejecución de los subproyectos. P = 3 I = 3	A la vez que se procederá a un ajuste de los cálculos presupuestarios, se mantendrá comunicación fluida y permanente con las instancias responsables de la transferencia de fondos del Proyecto.	Área Presupuesto de Coordinación Administrativa Financiera	Trimestral	Estable

ANEXO V - Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.

Junta Directiva del Proyecto: (PNUD)

Roles de la gestión del Programa

Organismo Público de Coordinación del Programa

Es el organismo del gobierno responsable de la definición, evaluación y supervisión de los productos para lograr los resultados del Programa a nivel de país. Este organismo trabaja en estrecha colaboración con el PNUD para asegurar que el plan de acción del programa país incluya los aspectos necesarios, incluyendo la identificación de los proyectos necesarios para alcanzar los resultados esperados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), por conducto de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN), es el asociado del PNUD en representación del gobierno argentino para alcanzar los resultados del Programa País de Argentina.

Sus funciones principales son:

- Velar por la coherencia con las prioridades del país y crear un sentido de pertenencia nacional de los resultados del programa mediante la elaboración y aprobación del Plan de Acción del Programa País (CPAP por sus siglas en inglés).
- Identificar las capacidades nacionales para implementar el programa y al mismo tiempo velar por la existencia de las modalidades de gestión necesarias para asegurar la adecuada gestión e implementación del CPAP.
- Supervisar y coordinar la implementación del programa, al tiempo que asegurar la auditoría y supervisión nacionales del CPAP.
- Crear el entorno y las condiciones propicias para los efectos y productos del CPAP.
- Designar los asociados en la implementación para los proyectos.

Asociado en la Implementación

El Asociado en la Implementación es la entidad encargada y responsable de la gestión de un proyecto, lo que incluye: el monitoreo y evaluación de las actividades del proyecto, el logro de los resultados del proyecto, y el uso eficaz de los recursos del proyecto PNUD. Un único Asociado en la Implementación se designa para gestionar cada proyecto apoyado por el PNUD. El Asociado en la Implementación podrá celebrar acuerdos con otras organizaciones o entidades con el fin de apoyar el alcance de los productos previstos en el proyecto; se denominan "Partes responsables".

Asociados en la Implementación pueden ser: instituciones gubernamentales, otras agencias de Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, el PNUD y organizaciones de la sociedad civil (OSC) elegibles. Las OSC elegibles son aquellas que están legalmente registradas en el país. El Asociado en la Implementación se identifica en base a una evaluación de sus capacidades legales, técnicas, financieras, administrativas y de gestión, necesarias para llevar adelante el proyecto. Adicionalmente, la capacidad para gestionar el efectivo (anticipos) debe ser evaluada de acuerdo con el Marco Armonizado para Transferencias en Efectivo (HACT).

Partes responsables

Una Parte Responsable es una entidad que ha sido elegida para actuar en nombre del Asociado en la Implementación, sobre la base de un contrato o acuerdo escrito para comprar bienes o proveer servicios, en el marco del presupuesto del proyecto. La Parte Responsable, puede administrar los bienes y servicios para llevar a cabo actividades del proyecto y generar los

productos. Las Partes Responsables son directamente responsables ante el Asociado en la Implementación de conformidad con los términos del acuerdo o contrato firmado con el Asociado en la Implementación.

Los Asociados en la Implementación utilizan Partes Responsables con el fin de aprovechar los conocimientos especializados, mitigar riesgos y aliviar la carga administrativa. Los siguientes tipos de organizaciones pueden actuar como partes responsables: PNUD, otras agencias de Naciones Unidas, instituciones gubernamentales, organizaciones intergubernamentales y OSC receptoras de transferencias de micro-capital, están exentas del proceso de adquisiciones competitivo y son elegidos en el marco programático (Documento de Proyecto). En la medida en que las Partes Responsables que están exentas de un proceso competitivo sean identificadas en la etapa de formulación del proyecto, se deben incorporar al plan de trabajo anual y adjuntar un borrador de los términos de referencia.

Roles de la gestión del Proyecto

Junta de Proyecto (también denominado Comité de Dirección del Proyecto)

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado (AWP), cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante⁵ del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.

⁵ La función de garante se explica más adelante en detalle

- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual (AWP), incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación del Proyecto

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del proyecto

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Esquema de Organización Interna del Proyecto

1- Dirección Nacional

La **Dirección Nacional** se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, de la cual depende Coordinación General Responsable Administrativo Financiero y Coordinación General Responsable Operativa.

2- Coordinación General Responsable del Proyecto

Los **Coordinadores Generales Responsables** del Proyecto, tienen una función institucional en la representación del Proyecto, brindan asesoramiento a la Dirección Nacional e intervienen en los actos que la Dirección les delegue.

3- Coordinador General Responsable Administrativo Financiero

Está a cargo de la **Coordinación General Responsable Administrativo Financiero** cuyas funciones son:

- Tiene la firma autorizada por el Ministerio de Desarrollo Social para los actos administrativos y todas las actividades que le sean delegadas por el Director del Proyecto.
- Monitorear el cumplimiento de los procedimientos, normas y objetivos presupuestarios.
- Es titular firmante de la cuenta bancaria del Proyecto.
- Coordina todas las acciones vinculadas con la administración financiera del Proyecto.
- Elabora directivas para el diseño de los manuales, instrumentos de intervención y/o otra documentación relevante del Proyecto.

El Responsable Administrativo Financiero está a cargo de las siguientes áreas:

- **3.1 Administración, Tesorería, Contabilidad y Suministros**
- **3.2 Rendición de Cuentas**
- **3.3 Presupuesto**

3.1- Área de Administración, Tesorería, Contabilidad y Suministros

Reporta a la Coordinación General Responsable Administrativo Financiero. Sus funciones son:

- Diseñar los instrumentos administrativos y contables del Proyecto
- Administrar los recursos del Proyecto, controlar el cumplimiento de las modalidades de Contratación de Consultores, Adquisición de Bienes y Normas de Contabilidad, Informes Financieros y Auditoría.
- Controlar los compromisos de pago del Proyecto, entre otros, los referidos al Pago de Honorarios, Consultorías, Adquisición de bienes, Capacitación y los Desembolsos a los subproyectos.
- Efectuar el control de gestión de los Presupuestos, Estados Financieros, Balance y Flujo de Fondos.
- Coordinar las actividades de Auditoría externa e interna.
- Relación con las entidades bancarias y presentación de formularios u otros requerimientos ante los mismos.
- Control de ingresos y egresos del Proyecto y su derivación a sus unidades y/o agentes externos.
- Emisión de valores y resguardo de los mismos.
- Confección del cronograma de adquisición de bienes del Proyecto, teniendo en cuenta el plan elaborado por el Coordinador General Responsable Administrativo Financiero.
- Administrar la Mesa de Entradas.
- Ingresar los datos de los subproyectos al sistema de información en especial lo referido al circuito de expedientes.
- Realizar la apertura de los expedientes.
- Registrar los movimientos de los expedientes de los subproyectos y notas a las distintas áreas de intervención, así como a las instancias externas del Proyecto.
- Producir informes parciales o totales que se le requieran desde la Coordinación General del Proyecto y los responsables autorizados por la Coordinación, referidos a notas y expedientes.

3.2- Área de Rendición de Cuentas

Reporta a la Coordinación General Responsable Administrativo Financiero. Sus funciones son:

- Diseñar los instrumentos de rendiciones de cuentas de los subproyectos.
- Supervisar que se respeten los términos aprobados en cada convenio y que no haya reasignación entre componentes
- Verificar que los fondos se utilicen para financiar exclusivamente los gastos del subproyecto.
- Realizar el control aritmético de los datos que forman parte de la rendición.
- Controlar que se lleve un archivo sistemático de la documentación respaldatoria de los gastos e inversiones financiados por el subproyecto.

- Analizar la correspondencia entre la documentación respaldatoria de las compras de bienes y/o servicios y lo informado en las planillas de rendiciones.
- Verificar que los comprobantes rendidos se encuentren correctamente emitidos conforme la Normativa de la AFIP en materia de emisión de facturas (Res. N° 1415/03 y sus modificatorias).
- Verificar la fecha de emisión de las facturas, su numeración y relación con la fecha de inicio de actividades del Proveedor.
- Corroborar que los productos facturados tengan relación con su imputación y con los objetivos conveniados.
- Verificar que los presupuestos obtenidos para respaldar la adquisición, efectivamente reflejen que la adjudicada sea la de menor precio.
- Controlar que los presupuestos por cada adquisición o grupo homogéneo de adquisiciones mantengan su calidad de comparables pudiendo admitirse a la factura como presupuesto en el caso que sea el de menor precio.
- Verificar que la fecha de emisión de los presupuestos sean compatibles con el período en que fuera tomada la decisión de adjudicar la compra al proveedor que resulta ganador del concurso.
- Constatar que los presupuestos incluidos en la documentación respaldatoria, respondan en general a la logística de abastecimiento planteada por la Organización para su zona de influencia. Es decir, en caso de acuerdos de compras anticipadas para mejorar los precios obtenidos con una determinada frecuencia de entregas pactadas, verificar que los restantes proveedores participantes de la compulsa lo hagan en los mismos términos y que exista formalización contractual que refleje la operatoria y proteja a la organización.
- Verificar que el saldo reflejado en extractos bancarios se corresponda con el saldo final de la última rendición, cuando surgieran diferencias debido al manejo de una caja chica por parte de la Organización Ejecutante, se procederá a la realizar el arqueo de caja correspondiente y la verificación del flujo de fondos a realizarse a través de otras herramientas que permitan observar la no-distracción de fondos por motivos ajenos al Proyecto.
- Controlar que la documentación bajo análisis refleje fehacientemente el desplazamiento de los flujos financieros y de los bienes que puedan tener lugar.

3.3- Área de Presupuesto

Reporta a la Coordinación General Responsable Administrativo Financiero. Sus funciones son:

- Realizar las proyecciones de gastos trimestrales y anuales.
- Solicitar al PNUD transferencias de fondos.
- Solicitar al MDS transferencias de fondos.
- Presentación de estados financieros a la Cancillería.
- Control de las imputaciones presupuestarias.
- Controlar los posibles desvíos entre presupuestado y transferido.
- Informar al MDS sobre el avance de ejecución presupuestaria.
- Confeccionar las estadísticas presupuestarias.

4- Coordinador General Responsable Operativo

Está a cargo de la Coordinación General Responsable Operativo cuyas funciones son:

- Tiene la firma autorizada por el Ministerio de Desarrollo Social para los actos administrativos y todas las actividades que le sean delegadas por el Director del Proyecto.
- Está a cargo de la Gestión Operativa del Proyecto.
- Define la estrategia de intervención del Proyecto, en el marco de las políticas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
- Representa institucionalmente al Proyecto antes otras áreas del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil.
- Es titular firmante de la cuenta bancaria del Proyecto.

- Elabora directivas para el diseño de los manuales, instrumentos de intervención y/o otra documentación relevante del Proyecto.

El Coordinador General Responsable Operativo está a cargo de las siguientes áreas:

- **4.1. Proyectos y Evaluación**
- **4.2. Seguimiento**
- **4.3. Asuntos Legales**
- **4.4. Regiones**
- **4.5. Programación**
- **4.6. Sistemas Informáticos**
- **4.7. Equipamiento y Redes Informáticas**

4.1- Área de Proyectos y Evaluación

El Área de Proyectos y Evaluación reporta al Coordinador General Responsable Operativo y aporta en lo referente a las actividades que se desarrollan, desde la promoción de subproyectos hasta el fin de la evaluación ex ante. Propone criterios, procedimientos, e instrumentos para la evaluación ex ante de los subproyectos. Detecta problemas, propone alternativas de solución y realiza informes a pedido del Coordinador General Responsable Operativo. Siempre desde una perspectiva totalizadora que promueva la integración conceptual y metodológica de las actividades que realizan las distintas Regiones y otras Áreas del Proyecto. Sus funciones son:

- Diseñar los instrumentos de evaluación ex ante de los subproyectos.
- Diseñar la estrategia de difusión para la presentación de subproyectos.
- Producir materiales de capacitación para apoyar la formulación de los subproyectos.
- Definir los aspectos técnicos para la elegibilidad de subproyectos y de las entidades ejecutoras solicitantes.
- Establecer los criterios de evaluación ex ante para cada tipo de subproyecto: montos máximos según tipo de subproyecto, gastos financiables, líneas de corte, etc.
- Diseñar y actualizar las guías metodológicas y otros materiales necesarios para las actividades de formulación de subproyectos.
- Proponer criterios de prioridad de los subproyectos.
- Proponer modificaciones en el diseño de los subproyectos e inclusiones de nuevos tipos de subproyectos y áreas de intervención del Proyecto a partir de la experiencia de su implementación.
- Asesorar al Coordinador General Responsable Operativo en la articulación que se realice con otros programas para la presentación y evaluación de subproyectos.
- Brindar capacitación a los consultores que se desempeñan en las actividades de presentación y evaluación de subproyectos.
- Participar en estudios referidos a: Línea de Base, Resultados de Evaluación de subproyectos, Diagnóstico de la población objetivo articulando con el Área de Programación.
- Participar de los procesos de promoción y evaluación para la presentación de los subproyectos que se presenten, de acuerdo a las metodologías aprobadas por el Proyecto.
- Asesorar a los Responsables Regionales en la selección de consultores, que realizan tareas vinculadas a la evaluación de subproyectos.
- Apoyar las actividades del Comité de Reconsideración.
- Coordinar equipos de profesionales y Técnicos con experticias particulares concernientes a las especificidades de los subproyectos presentados.

4.2- Área de Seguimiento

El área de Seguimiento reporta al Coordinador General Responsable Operativo y aporta en el diseño del sistema de seguimiento en sus aspectos sociales y físicos. Propone criterios, procedimientos, e instrumentos para el seguimiento de la ejecución de los subproyectos. Detecta problemas, propone alternativas de solución y realiza informes a pedido del Coordinador General

Responsable Operativo. Todo ello desde una perspectiva totalizadora que promueva la integración conceptual y metodológica de las actividades que realizan las distintas Regiones y otra Áreas del Proyecto. Sus funciones son:

- Diseñar los instrumentos de seguimiento de los subproyectos.
- Retroalimentar el Proyecto mediante la actualización de los mecanismos y métodos de seguimiento de la ejecución de los subproyectos, sobre la base de la información y propuestas suministradas por los Responsables Regionales y actividades de supervisión por muestreo desarrolladas por el área.
- Diseñar y participar en las actividades de capacitación a los consultores que se desempeñan en las actividades de seguimiento de los subproyectos durante su ejecución.
- Participar de estudios sobre aspectos referidos a la ejecución de los subproyectos, articulando con el Área de Programación.
- Realizar la evaluación del seguimiento de los subproyectos.
- Brindar criterios metodológicos para promover la mejora de la calidad de los subproyectos que ejecute el Proyecto.
- Apoyar las actividades del Comité de Reconsideración.
- Asesorar a los Responsables Regionales y los Jefes Territoriales en la selección de consultores que realicen actividades de seguimiento.

4.3- Área de Asuntos Legales

Reporta y asiste al Coordinador General Responsable Operativo en aspectos legales. Diseña y elabora los instrumentos legales y contractuales del Proyecto. Supervisa las actividades jurídicas de las regiones en especial las referidas a la contratación y cierre de los subproyectos. Está a cargo de la organización y mantenimiento operativo del Registro de Organizaciones Elegibles. Sus funciones son:

- Asistir legalmente a la Coordinación General.
- Diseñar y elaborar los instrumentos legales y contractuales del Proyecto.
- Organizar y mantener operativo el Registro de Organizaciones Elegibles del Proyecto.
- Supervisar en las tareas de contratación de los subproyectos.
- Definir los aspectos jurídicos de los convenios y acuerdos que realiza el Proyecto con otras instituciones públicas y privadas.
- Asesorar en las tareas jurídicas de las áreas operativas del Proyecto.
- Capacitar a los abogados de las Regiones.
- Realizar actividades de fortalecimiento de las organizaciones en aspectos jurídicos y de gestión.
- Asistir en la formalización de las organizaciones comunitarias, a fin de poder ingresar al Registro de Organizaciones Elegibles, es el padrón de las organizaciones elegibles para el programa.

4.4- Áreas Regiones

El Proyecto está organizado en seis regiones: Noroeste, Noreste, Centro, Cuyo - Patagonia y Rosario, Gran Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires Interior. Las Regiones realizan sus actividades bajo la supervisión del Coordinador General Responsable Operativo. Cada una de ellas está a cargo de un Responsable Regional y cuentan con un equipo técnico de apoyo en el nivel central, las oficinas territoriales y los equipos móviles. Sus funciones son:

- Coordinar las actividades del Proyecto en el territorio definido.
- Supervisar el cumplimiento de las diferentes etapas que atraviesan los subproyectos desde la presentación hasta el fin de la ejecución.
- Realizar la solicitud de los desembolsos verificando el cumplimiento de las condiciones que lo habilitan
- Coordinar, supervisar, orientar y apoyar la tarea de los jefes de las oficinas de su Región.
- Coordinar, supervisar y orientar la tarea del equipo técnico móvil.
- Evaluar la operatoria de su Región, conjuntamente con los Jefes de las Oficinas Territoriales.

- Articular acciones con las instituciones y organizaciones de su Región, en forma conjunta con la Coordinación y los Jefes de Oficina Territoriales. Para esta actividad es asesorado según corresponda por los Responsables de otras áreas del Proyecto Esta articulación de acciones comprende a gobiernos provinciales, municipales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil de su jurisdicción.
- Elaborar estrategias para corregir desvíos, optimizar recursos e impactos del Proyecto a nivel regional.
- Preparar y remitir periódicamente al Coordinador General Responsable Operativo información agregada que da cuenta del estado de situación de los subproyectos de la región a su cargo.
- Participar de la capacitación de los equipos técnicos a su cargo. Para esta tarea es asistido por las Áreas de Proyectos y Evaluación y de Seguimiento, según corresponda.
- Ingresar y mantener actualizados los datos de los subproyectos de su Región en el sistema de información.
- Proveer de información sobre su experiencia de campo a las áreas de Proyectos y Evaluación, Seguimiento y Programación.
- Implementar encuentros Regionales y/o Locales.
- Participar en el diseño y elaboración de los instrumentos legales y contractuales del Proyecto
- Participar en las tareas de contratación de los subproyectos.
- Realizar actividades de fortalecimiento de las organizaciones en aspectos jurídicos y de gestión.
- Asistir en la formalización de las organizaciones comunitarias, a fin de poder ingresar al Registro de Organizaciones Elegibles
- Mantener actualizado los datos a efectos de la carga del Registro de Organizaciones Elegibles centralizada en el Área de Asuntos Legales.

Para desarrollar las actividades de campo cada Región cuenta con las siguientes instancias operativas:

- **4.4.1 Las Oficinas Territoriales**
- **4.4.2 Los Equipos Móviles**

4.4.1- Oficinas Territoriales del Proyecto

El Proyecto cuenta con una estructura territorial conformada, en la actualidad, por 19 oficinas en el interior del país ⁽⁶⁾ y una oficina central en la CABA.

Estas oficinas están agrupadas en seis regiones. Cada una de ellas es coordinada desde el nivel central por los respectivos responsables.

Las Oficinas Territoriales (OT) cuentan con equipos profesionales adecuados a las tareas que realizan: promoción de subproyectos, evaluación ex ante, seguimiento y control de los subproyectos financiados, realización de estudios, capacitación y asistencia técnica a las Organizaciones. Además, realizan actividades de articulación del Proyecto con las entidades públicas y privadas de sus territorios. Para el desarrollo de estas tareas contarán con el apoyo técnico de las áreas: Asuntos Legales; Proyectos y Evaluación; y Seguimiento.

Cada oficina, a su vez, propone un plan de trabajo para las actividades mencionadas, que una vez aprobado por los respectivos Responsables Regionales, es ejecutado y supervisado permanentemente.

La modalidad distintiva del trabajo en las OT es el contacto directo y permanente con las organizaciones en el marco de un plan sistemático y pautado de intervención que contempla la normativa del Proyecto. La OT está constituida por un Jefe Territorial, un equipo de profesionales y técnicos que cumplen las funciones de supervisores y asistentes. La actividad de las oficinas es apoyada también por profesionales pertenecientes a los equipos móviles de la Región.

El Jefe Territorial es el delegado del Proyecto en un territorio determinado actuando como representante local del Proyecto ante otras Instituciones y supervisando el trabajo del personal a

⁶ Bariloche, Catamarca, Concordia, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, Paraná, Posadas, Resistencia, Rosario, Salta, San Juan, Santa Fé, Santiago del Estero y Tucumán.

su cargo. Para ello articula con otros Programas provinciales y municipales y con las unidades ejecutoras provinciales de Programas Nacionales.

El Jefe Territorial responde operativamente al Responsable Regional. Por su parte los Supervisores dependen del Jefe Territorial y tienen a su cargo una cartera determinada de subproyectos y eventualmente una línea específica de intervención de acuerdo a su experticia profesional (arquitectos, ingenieros, nutricionistas, etc.).

4.4.2- Equipos Técnicos Móviles

Cuando la actividad en una temática específica lo requiera, se organiza un equipo móvil en la Región donde sea necesario a juicio del Coordinador General Responsable Operativo. Estos equipos responden operativamente al Responsable Regional, independientemente de donde tengan su asiento físico. Están integrados por profesionales que desarrollarán actividades en el conjunto de una Región, su función es apoyar a las distintas oficinas de una Región, en diferentes momentos de la operatoria del Proyecto.

4.5- Área de Programación

Asiste al Coordinador General Responsable Operativo en aspectos referidos a los procesos y modos de intervención del Proyecto. Es la encargada de la realización de estudios referidos al Proyecto en su conjunto. El área está a cargo de la evaluación global anual de la cartera de subproyectos orientada al cumplimiento de metas, resultados e impacto. Sus funciones son:

- Elaborar los indicadores para el monitoreo global del Proyecto.
- Efectuar propuestas de actualización permanente del Proyecto y de sus líneas de acción.
- Elaborar informes de monitoreo y diagnósticos correspondientes a las áreas de intervención del Proyecto
- Producir información para los Responsables del Proyecto y distintas Áreas en especial de Seguimiento y Proyectos como insumos para el diseño y actualización de instrumentos y procedimientos.
- Participar en la definición de criterios para la selección de áreas geográficas de intervención y de población objetivo a ser atendida por el Proyecto.
- Asistir a los Responsables para la definición de metas y resultados en cada etapa del ciclo de subproyectos, identificando el grado de cumplimiento de las metas programadas.
- Responder a los requerimientos de información referida al Proyecto provenientes del Coordinador General Responsable Operativo y de usuarios externos. Esta actividad se realiza en forma coordinada con el Área de Presupuesto.
- Proponer estudios especiales sobre aspectos que se consideren relevantes para el cumplimiento de las tareas de programación y para el desarrollo global del Proyecto.
- Dirigir los estudios referidos a: Línea de Base, Evaluación de Impacto y Evaluaciones Ex Post.
- Aportar al diseño conceptual del sistema de información, elaborando indicadores y estadísticas.
- Participar en la revisión del sistema de información y realizar propuestas de actualización del mismo.

4.6- Área de Sistemas Informáticos

El área reporta al Coordinador General Responsable Operativo y está destinada a las actividades vinculadas con el diseño y actualización de los sistemas de información en soporte magnético del Proyecto. Sus funciones son:

- El diseño de los softwares específicos del Proyecto.
- Actualización de los sistemas de acuerdo a los requerimientos del Proyecto.
- Administrar las Bases de Datos.

- Brindar asistencia en la atención a usuarios en cuanto a las salidas del sistema.
- Realizar salidas especiales del sistema de acuerdo a los requerimientos de las distintas Áreas del Proyecto.

4.7- Área de Equipamiento y Redes Informáticas

El área reporta al Coordinador General Responsable Operativo y brinda soporte informático en lo vinculado a la instalación y mantenimiento de equipos y redes. Sus funciones son:

- Instalar y mantener el equipamiento Informático.
- Administrar las redes de comunicación.
- Mantener el sistema de las comunicaciones electrónicas.
- Instalar los softwares comerciales.
- Brindar asistencia a los usuarios en lo referido a equipamiento, manejo de los softwares comerciales y redes de información.

5- Área de Coordinación Institucional y Comunicación

Ambas Coordinaciones Generales tienen a su cargo en conjunto dicha área. Sus funciones son:

- Asistir en la organización interna del Proyecto.
- Elaborar las estrategias de comunicación interna y externa del Proyecto.
- Coordinar tareas con las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Social.
- Facilitar la vinculación del Proyecto con autoridades provinciales y municipales y con las organizaciones de la sociedad civil participantes del Proyecto.
- Proponer las estrategias e instrumentos de comunicación del Proyecto.
- Realizar la gestión del seguimiento de las acciones comunes abordadas con otros Programas y áreas gubernamentales.

Handwritten signature and initials in the left margin.

Anexo VII - Plan de Ingresos Detallado
Proyecto:00066602

Donante: GOBIERNO
Fuente:30071

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
01/02/2016	1,081,549	R
01/03/2016	3,560,792	R
29/03/2016	3,560,792	R
14/04/2016	4,441,711	R
07/06/2016	5,706,541	R
24/06/2016	4,279,906	R
12/07/2016	1,066,579	R
14/07/2016	251,813	R
27/07/2016	4,614,370	R
16/08/2016	4,218,853	E
15/09/2016	5,465,787	E
14/10/2016	5,465,787	E
10/11/2016	5,465,787	E
09/12/2016	5,465,787	E
Subtotal año 2016	54,646,056	
ene-17	5,129,400	E
feb-17	5,129,400	E
mar-17	5,129,400	E
abr-17	5,129,400	E
may-17	5,129,400	E
jun-17	5,129,400	E
jul-17	5,129,400	E
ago-17	5,129,400	E
sep-17	5,129,400	E
oct-17	5,129,400	E
nov-17	5,129,400	E
dic-17	5,129,400	E
Subtotal año 2017	61,552,800	

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
ene-18	5,232,829	E
feb-18	5,232,829	E
mar-18	5,232,829	E
abr-18	5,232,829	E
may-18	5,232,829	E
jun-18	5,232,829	E
jul-18	5,232,829	E
ago-18	5,232,829	E
sep-18	5,232,829	E
oct-18	5,232,829	E
nov-18	5,232,829	E
dic-18	5,232,829	E
Subtotal año 2018	62,793,950	
ene-19	4,405,104	E
feb-19	4,405,104	E
mar-19	4,405,104	E
abr-19	4,405,104	E
may-19	4,405,104	E
jun-19	4,405,104	E
jul-19	4,405,104	E
ago-19	4,405,104	E
sep-19	4,405,104	E
oct-19	4,405,104	E
nov-19	4,405,104	E
dic-19	4,405,104	E
Subtotal año 2019	52,861,248	
ene-19	4,405,104	E
feb-19	4,405,104	E
mar-19	4,405,104	E
Subtotal año 2020	13.215.312	
Total Fuente 30071	245,069,366	

NOTAS:

"El Plan de Ingresos es el detalle de los aportes de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas.

En la revisión inicial incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto). En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales.

Se ha incorporado una columna para indicar si los montos expuestos son estimados o reales."

FECHA: Completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

MONTO en US\$: Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

ESTIMADO/REAL: Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes, que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

	2016	2017	2018	2019	2020	Total General
Presupuesto (A + B)	54,646,056	61,552,800	62,793,950	52,861,248	13,215,312	245,069,366
Fuente 30071	54,646,056	61,552,800	62,793,950	52,861,248	13,215,312	245,069,366
Fuente xx (B)						0
Plan de Ingresos (C + D)	54,646,056	61,552,800	62,793,950	52,861,248	13,215,312	245,069,366
Fuente 30071	54,646,056	61,552,800	62,793,950	52,861,248	13,215,312	245,069,366
Fuente xx (D)						0
Diferencia (E + F)	0	0	0	0	0	0
Fuente xx 30071	0	0	0	0		0
Fuente xx (F = B - D)	0	0	0	0		0

NOTAS:

El resumen tiene por objetivo conciliar los valores presupuestados con el plan de ingresos por fuente de financiamiento y año.


Presupuesto: Trasladar los valores presupuestados anuales por fuente de financiamiento según el Plan de Trabajo Plurianual.

Plan de Ingresos: Trasladar los valores incluidos en el del plan de ingresos por fuente de financiamiento.

Diferencia: El total general debe ser 0 (cero) tanto por fuente de financiamiento como en el total.

ANEXO VIII - Presupuesto Total

Fund	Atlas	Descripción	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total General
30071	71300	Consultores Nacionales	468,431	402,651	420,169	385,888	443,688	430,000	430,000	368,000	92,000	3,440,827
30071	71600	Viajes	100,499	67,038	132,392	118,257	169,547	180,000	180,000	176,000	44,000	1,167,733
30071	72100	Servicios Contractuales	36,092,176	62,818,007	32,723,177	347,629	350,000	350,000	350,000	296,000	74,000	133,400,990
30071	72200	Mobiliarios y Equipos	69,739	9,692	6,026	2,248	46,752	50,000	50,000	60,000	15,000	309,457
30071	72300	Bienes y Materiales	2,363	447,070	3,643	1,243	59,757	75,000	75,000	76,000	19,000	759,076
30071	72400	Equipo de Comunicación y Audiovisual	13,675	75,505	-	-	30,200	30,000	30,000	36,000	9,000	224,380
30071	72500	Suministros	19,822	266,216	22,113	43,789	78,211	85,000	85,000	68,000	17,000	685,151
30071	72600	Subsidios	-	-	16,155,780	43,968,931	50,533,669	57,500,000	58,700,000	49,200,000	12,300,000	288,358,380
30071	72700	Gastos de Recepción	-	42,046	-	-	-	-	-	-	-	42,046
30071	72800	Equipos de Información Tecnológica	-	117,992	38,481	30,751	87,802	120,000	120,000	116,000	29,000	660,026
30071	73100	Renta y Mantenimiento Inmuebles	4,797	10,223	173,402	208,293	201,457	220,000	220,000	212,000	53,000	1,303,172
30071	73300	Renta y Mantenim. de Equip de Inform. Tecnológica	321	-	264	505	10,000	15,000	15,000	33,600	8,400	83,090
30071	73400	Renta y Mantenimiento de Otros Equipos	-	2,560	8,456	10,343	10,657	25,000	25,000	38,400	9,600	130,016
30071	74100	Servicios Profesionales	-	66,665	103,076	109,223	122,000	138,000	163,000	119,200	29,800	850,964
30071	74200	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	-	1,329	165	60,382	24,418	42,000	42,000	54,400	13,600	238,294
30071	74500	Gastos Misceláneos	761,495	901,442	162,781	138,916	385,149	420,000	400,000	380,000	95,000	3,644,783
30071	75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	-	-	50,712	48,723	60,277	80,000	80,000	88,000	22,000	429,712
30071	75100	Implementación y Administración	1,126,000	1,956,853	1,500,019	1,364,254	1,578,408	1,792,800	1,828,950	1,539,648	384,912	13,071,843
30071	76100	Diferencias de Cambio	70,639	833,080	891,508	1,501,988	454,064	-	-	-	-	3,751,279
TOTAL FUND 30071			36,729,957	66,018,570	2,392,163	6,634,363	546,6056	6,155,800	6,709,950	5,786,246	3,215,312	152,551,219



ANEXO IX - Marco de Monitoreo

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

PRODUCTO 1- Seguridad alimentaria garantizada y servicios de cuidados para personas en situación de vulnerabilidad social

Actividades	Acciones	Planificación																								Indicadores	Metas anuales
		Año 1 (2016)			Año 2 (2017)			Año 3 (2018)			Año 4 (2019)			Año 5 (2020)													
		1° T	2° T	3° T	1° T	2° T	3° T	1° T	2° T	3° T	1° T	2° T	3° T	1° T	2° T	3° T	4° T										
Actividad 1: Organizaciones comunitarias fortalecidas brindando servicios alimentarios de calidad	1.1- Financiamiento de prestaciones alimentarias de calidad	X			X			X			X			X			X			X			X			1.1.2- N° de organizaciones comunitarias fortalecidas que brindan servicios alimentarios de calidad	2016 = 1.260 2017 = 1.260 2018 = 1.170 2019 = 1.130 2020 = 1.100
		X			X			X			X			X			X			X			X			1.1.2- N° de organizaciones capacitada en seguridad e higiene alimentaria	2016 = 200 2017 = 1.260 2018 = 660 2019 = 300 2020 = 0
		X			X			X			X			X			X			X			X			1.1.3- N° de organizaciones comunitarias con condiciones de seguridad e higiene adecuadas	2016 = 0 2017 = 300 2018 = 200 2019 = 100 2020 = 50
		X			X			X			X			X			X			X			X			2.1.1- N° de organizaciones comunitarias fortalecidas que brindan servicios de cuidado de calidad	2016 = 0 2017 = 100 2018 = 80 2019 = 70 2020 = 30

Anexo X – Hoja de datos básicos

Proyecto:	ARG12/009
Fecha de inicio:	01/07/2012
Fecha de finalización:	31/03/2020
Asociado en la Implementación:	Subsecretaria Políticas Alimentarias Ministerio Desarrollo Social de la Nación

Director Nacional del Proyecto:	Ana Maria VOLPATO
Cargo:	Subsecretaria Políticas Alimentarias
Domicilio:	Av. 9 de julio 1925 Piso 16 - CABA
Teléfonos:	4379-3739
Fax:	4384-0082
Correo electrónico:	<u>amvolpato@desarrollosocial.gov.ar</u>

Coordinador General Responsable	
Operativo:	Miriam I. RANGONE
Domicilio:	Misiones 71 Piso 3
Teléfonos:	4867-7183/7184
Fax:	4867-7113
Correo electrónico:	<u>mrangone@prodeso.org.ar</u>
Coordinador General Responsable	
Administrativo - Financiero:	Matias LOPEZ
Domicilio:	Misiones 71 Piso 3
Teléfonos:	4867-7183/7184
Fax:	4867-7113
Correo electrónico:	<u>matlopez@prodeso.org.ar</u>

Presupuesto Total:	U\$S 452.551.219
Fuentes de Financiamiento:	Gobierno Nacional

Firma del Director

Lic. ANA MARIA VOLPATO
Directora Nacional - PNUD ARG12/009
Subsecretaría Políticas Alimentarias
PNSA - MDS

29 SEP 2016

Fecha

ANEXO XI Procedimientos para el cierre de proyectos

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.